



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES

Considerando que con fecha 25 de junio de 2020 se remite oficio por el Juzgado Contencioso-Administrativo número uno, en proc. abreviado n.º 70/2020, sobre recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la resolución dictada por el Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales de desestimación del recurso potestativo de reposición interpuesto contra el acuerdo de aprobación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales, adoptado en sesión plenaria de fecha 23 de mayo de 2020.

Visto lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, con fecha 11 de agosto de 2020 mediante resolución de Alcaldía, se ha acordado remitir el expediente al Juzgado y se emplaza a cuantos puedan aparecer como interesados en el expediente para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Villagonzalo Pedernales, a 11 de agosto de 2020.

La alcaldesa,
María Purificación Ortega Ruiz